

En la Ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de diciembre de 2016, entre el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES, asociación con personería gremial N° 36, representada en este acto por los señores Horacio Alberto VALDEZ (Secretario General) y Jorge Russo, en adelante indistintamente denominada SOIVA o PARTE SINDICAL, por una parte; y por la otra la CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE VIDRIO (CAFAVI) representada en este acto por los Sres Eduardo Arrugarena, Claudio Fazio y Rodolfo Sanchez Moreno, en adelante PARTE EMPRESARIA, todos ellos en su carácter de miembros paritarios en el ámbito de representación que les es propio, acuerdan lo siguiente:

RECIBIDO

Tomás Larraza  
Dirección de Negociación Colectiva  
D.N.R.T.  
MTE v.s.s.

**Primero:** El presente acuerdo, se celebra en los términos de la ley 14250 y sus modificatorias .

**Segundo:** Conforme a lo establecido por el acta acuerdo denominada DIALOGO PARA LA PRODUCCION Y EL TRABAJO de fecha 19/10/2016 suscripta por el Gobierno Nacional y representantes de los trabajadores y empleadores las partes acuerdan para el personal incluido en la RAMA FABRICACION AUTOMATICA DE VIDRIO HUECO, del CCT 642/12, una Gratificación Extraordinaria por única vez (Art 6º, ley 24.241) por lo tanto de carácter no remunerativo de \$ 6300.- (pesos seis mil trescientos), por lo cual no se incorporan a los Salarios Profesionales Conformados y por ende, no será considerada para el calculo de horas extras, SAC, vacaciones, indemnizaciones ni ninguna referencia remuneratoria.

**Tercero:** Dicho Bono será abonado el 28/12/2016.

**Cuarto:** A los efectos de la percepción de la misma, se considera requisito para su devengamiento, tener 3 meses de antigüedad (se abonara en proporción al tiempo trabajado) y el estar en relación de dependencia a la fecha de pago.

**Quinto:** Ambas partes, solicitan al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, la homologación del presente acuerdo.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

